

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 OCT. 2017**

00502

Expediente N° 14.011/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.011/15, particularmente la Nota N° 2402/17 presentada por la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 18 de septiembre de 2017, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura FISCOQUÍMICA, de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su dimisión en la incompatibilidad horaria que le genera su reciente acceso a un cargo de igual categoría y mayor dedicación, en la misma asignatura.

Que, efectivamente, la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura FISCOQUÍMICA, mediante Resolución FI N° 371-CD-2017.

Que por Resolución FI N° 447-D-2017, se la pone en funciones, en el citado cargo, a partir del 18 de septiembre de 2017.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia.

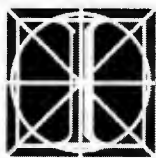
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 118/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 18 de septiembre de 2017, la renuncia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.011/15

presentada por la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura FISCOQUÍMICA de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00502** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa